

RESOLUCION DE ADJUDICACION

PLAN DE INVERSIONES

VISTO el acuerdo adoptado por la MESA DE CONTRATACION del Servicio Cántabro de Salud, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016 en que acordó elevar propuesta de adjudicación al órgano competente, del CONCURSO 2016/0/0043, para la contratación de:

P.I.- ECOCARDIOGRAFO PARA ECO PERIOPERATORIO

Con destino a la Unidad: CEX CCV del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" de Santander.

ESTA DIRECCION GERENCIA, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de Diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. Extraordinario nº5 de 31 de Diciembre), el Decreto 12/2002, de 21 de Febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. nº44 de 5 de marzo), el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre de TRLCSP (Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, B.O.E. N° 276 del 16 de noviembre de 2011), y la Resolución de 7 de octubre 2015, del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos (B.O.C. nº201 de 20 de Octubre de 2015).

RESUELVE ADJUDICAR el expediente de la manera siguiente:

PHILIPS IBERICA, S.A.U. (A28017143)			
LOTE	CODIGO ARTICULO	CANT.MAX.	P.UNIT. (Sin IVA)
		TOTAL MAX. (Sin IVA)	

AÑO 2016			
	614656 ECOCARDIOGRAFO PARA ECO PERIOPERATORIO	1,00	129.000,00
		Tipo aplicable IVA 21% por un importe de	27.090,00
	Referencia.....EPIQ7		
TOTAL ADJUDICADO AÑO 2016 : PHILIPS IBERICA, S.A.U. (sin IVA)			129.000,00
TOTAL ADJUDICADO A PHILIPS IBERICA, S.A.U. (IVA incluido)			156.090,00

Se adjunta a la presente Resolución de Adjudicación el Informe Técnico que ha valorado las ofertas presentadas por los Licitadores, así como la clasificación de las ofertas que sirve de fundamento para la misma.

La presente Resolución de Adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). El contrato se formalizará EN EL PLAZO MAXIMO de 15 días hábiles contados desde que se reciba la notificación de la adjudicación a los Licitadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del RDL de la Ley de Contratos del sector Público. Procédase a la notificación de esta Resolución a los licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151.4 del RDL 3/2011, de 14 de No-

viembre por el que se aprueba el TRLCSP.
Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales. La Resolución que a su vez recaiga podrá impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

Santander, a 28 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL H.U.M.V.,

P.D. (Resolución 7/10/15, BOC n°201 de 20/10/15)



Fdo. Julio Pascual Gomez